Nit. 800.055.568-1

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
PROCEDIMIENTO MINIMA CUANTIA

EVALUACION SUBSANE 2 Y DE OFERTA SUBSIGUIENTE
INVITACION PÚBLICA N° AMBQ-MC 01 DE 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO Y/O MENSAJERIA EXPRESA NO MASIVO QUE COMPRENDA LA RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN Y ENTREGA PERSONALIZADA DE ENVÍOS DE CORRESPONDENCIA Y DEMÁS OBJETOS POSTALES, ASI COMO DE TRANSPORTE DE MERCANCIA, TRANSPORTADOS VÍA SUPERFICIE Y/O ÁREA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, EN EL ÁMBITO NACIONAL PARA EL AMBQ DE BARRANQUILLA.

PRESUPUESTO PRECIOS UNITARIOS SUMADOS: QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 588.955)

La Jefe de la Oficina Administrativa del Área Metropolitana de Barranquilla, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento lo ordenado por el Director/Delegado para la Contratación del Área Metropolitana en la Resolución 245 de 2015 y de la asignación de la función de evaluador contenida en la Resolución Metropolitana N° 152 de 2020, realiza la evaluación del subsane de la oferta presentada por E.S.M. Logística S.A.S., que en orden de precio más bajo quedó de segundo, porque la primera incurre en causal de rechazo dentro del Proceso de Mínima Cuantía N° AMBQ- MC 01 de 2026. La presente evaluación se realiza con el apoyo del Subdirector Financiero y de la Asesora Jurídica Externa asignada para el trámite del proceso que se describe en el acápite de este documento, la que arroja el resultado que adelante se describe.

OFERTAS RECIBIDAS

1. DISTRIENVIOS S.A.S

Valor total de la propuesta económica precios unitarios sumados **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($557.900)** incluido el IVA

2. SERVIENTREGA S.A.

Valor total de la propuesta económica precios unitarios sumados **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($577.840)** incluido el IVA

3. ESM LOGISTICA S.A.S

Valor total de la propuesta económica precios unitarios sumados **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($558.750)** incluido el IVA

DESARROLLO DE LA EVALUACION DE LA SUBSANACION DE OFERTAS

En cumplimiento de lo ordenado en los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Comité después de concluir que la oferta de menor precio incurre en causal de rechazo, evaluó la segunda de menor precio y presentó la siguiente conclusión al ordenador del gasto:

CONCLUSION VERIFICACION DE PRECIOS Y CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA PRESENTADA POR E.S.M. LOGISTICA S.A.S.

Por las anteriores circunstancias, se concluye que el proponente con la segunda oferta de menor precio, presuntamente incurre en causales de ***rechazo de la oferta,*** *y adicionalmente debe sustentar con estricto ajuste a las normas que rigen la materia y a las condiciones de la Invitación Pública y del proceso de selección, los precios ofertados.*

Sólo en el evento en el AMBQ acepte las razones del valor de su oferta y el subsane, se procederá a continuar ***la validación*** *de la evaluación de los demás aspectos de la oferta como son las condiciones técnicas (software), siempre que, dentro del mismo término, se dé cumplimiento a los requisitos contenidos en la invitación pública.*

En aplicación de lo anterior, al oferente E.S.M. LOGISTICA S.A.S. se le requirió dentro del traslado que sustentaran los precios y aportaran los documentos habilitantes descritos en la conclusión del comité de evaluación a la ordenadora del gasto, sin embargo, una vez vencido éste, se observa que no sustentaron sus precios ni aportaron los documentos solicitados.

Por las razones que anteceden, el Comité de Evaluación recomienda **el rechazo de la oferta** que ocupó el segundo lugar de precios más bajos que fue la presentada por E.S.M. LOGISTICA S.A.S., conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y proceder de acuerdo con lo ordenado en numeral 6 del artículo el 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 en el que al tenor se lee: *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.,* motivo por el cual, procederá a la evaluación de los demás aspectos de la oferta presentada **por SERVIENTREGA S.A.,** que ocupó el tercer lugar en orden de precios.

EVALUACION OFERTA PRESENTADA POR SERVIENTREGA S.A.

Al igual que en el caso de la evaluación de las ofertas presentadas por Distrienvíos S.A.S. y E.S.M. LOGISTICA S.A. en primer lugar, es pertinente indicar que, por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, **el precio se constituye en el factor de selección** y para que proceda la escogencia de la oferta de menor precio se debe verificar que la misma cumpla con todas las condiciones exigidas en los estudios previos y en la invitación pública, para la habilitación de los oferentes.

Resultado revisión precio SERVIENTREGA S.A.

Para el presente caso, al realizar el análisis de la oferta, se encontró que comparado el valor del presupuesto oficial de los precios unitarios sumados y los precios obtenidos según el Análisis del sector contenido en el estudio previo y en la Invitación Pública N° AMBQ MC 01 de 2026, el valor total ofertado es del setenta y nueve por ciento (79%), aproximadamente, es decir, en un 21% aproximadamente, los cuales garantizan la correcta ejecución del contrato y no conllevaría a la ruptura del equilibrio financiero del contrato por lo tanto es suficiente para garantizar el cumplimiento el componente salarial y los demás elementos del objeto a contratarse, por lo tanto, procede la evaluación de los demás aspectos de la oferta conforme se detalla a continuación:

A. VERIFICACION CONDICIONES JURIDICAS – HABILITANTES

REQUISITOS	DOCUMENTO	RESULTADO
Carta de presentación de la oferta	Martha Yaneth Sierra Martínez C.C. 52.072.276 Representante Legal suplente	Cumple Presentación
Certificado de existencia y representación legal – Cédula de ciudadanía/NIT	C. Co. de Bogotá 4/3/2026 NIT 860512330-3 Duración 1 de Octubre de 2050 Limite 5000 SMLMV	Cumple
Acta de Junta de Socios	-	No aplica
Poder debidamente autenticado	-	No aplica
Extranjeros	-	No aplica
Documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal	-	No aplica
Documentos sociedad o asociaciones futuras	-	No aplica
Certificado de pago de las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica. Planillas	Martha Yaneth Sierra Martínez C.C. 52.072.276 Jhon Alexander Monroy Cifuentes T.P 280224 Certificación 6 meses	Cumple
Compromiso transparencia	Martha Yaneth Sierra Martínez 13/03/2026	Cumple
Antecedentes disciplinarios	291797204 291797435 23/03/2026	Cumple
Antecedentes fiscales	52072276260223111937 860512330326022311210 2 23/0422026	Cumple
Antecedentes Judiciales	71395195 23/02/2026	Cumple
Medidas Correctivas	135282315 135281788 23/02/2026	Cumple
Inhabilidades delitos sexuales	71395195	Cumple

	23/02/2026	
REDAM	52072276	Cumple
Registro único Tributario	141227264669	Cumple
RESULTADOS		**CUMPLE**

RESULTADO: HABILITADA

B. VERIFICACION CONDICIONES TÉCNICAS (HABILITANTES)

ITEM	DESCRIPCION	DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Registro de Operadores Postales	MINTIC RPOSTAL0175	CUMPLE
2	Título habilitante Servicio Postal de Mensajería	Resolución N° 002065 MINTIC	CUMPLE
3	Software/Licencia	SIS MILENIO Ministerio del Interior	CUMPLE
4	Representante con facultades en Barranquilla	Cámara de Comercio de Barranquilla	CUMPLE

RESULTADO: HABILITADA

EVALUACION EXPERIENCIA: HABILITANTE

CONTRATO

ITEM	Número del contrato y contratante	Objeto	Fecha inicio /suscripción	Fecha terminación	Part. en U.T. o consorcios	Valor total	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Gobernación de Cundinamarca	Prestar el servicio de impresión y envío de mensajería especializada a nivel urbano, rural y con cobertura nacional para la notificación de los actos administrativos que expida la Gobernación de Cundinamarca - Secretaría de Hacienda – Dirección de Rentas, dentro de los procesos de fiscalización relacionados con el impuesto sobre vehículos automotores	29/04/2016	28/12/2016	100%	$505.000.000	CUMPLE

CERTIFICACION/ACTA DE RECIBO FINAL/LIQUIDACION

DESCRIPCION	CONTRATANTE	OBJETO	N° DOCUMENTO	VALOR	FECHA EJECUCION	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificación	Gobernación de Cundinamarca	Prestar el servicio de impresión y envío de mensajería especializada a nivel urbano, rural y con cobertura nacional para la notificación de los actos administrativos que expida la Gobernación de Cundinamarca - Secretaría de Hacienda – Dirección de Rentas, dentro de los procesos de fiscalización relacionados con el impuesto sobre vehículos automotores	S/N	Final ejecutado $ 757.500.000	/2812/2016	Cumple

RESULTADO: CUMPLE

III. RECOMENDACION

Revisada y analizada la única oferta recibida, presentada por SERVIENTREGA S.A. con NIT 860.512.330-3 resultó habilitada en los aspectos jurídicos, de experiencia y económicos, y técnicos.

Por lo anterior, la Jefe de la Oficina Administrativa con el apoyo del Subdirector Financiero y la Asesora Jurídica designados para la evaluación del proceso, recomienda al Secretario General - Delegado para la Contratación del **AMBQ**, seleccionar, dentro del proceso de **MINIMA CUANTÍA No. AMBQ-MC-01 DE 2026**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO Y/O MENSAJERIA EXPRESA NO MASIVO QUE COMPRENDA LA RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN Y ENTREGA PERSONALIZADA DE ENVÍOS DE CORRESPONDENCIA Y DEMÁS OBJETOS POSTALES, ASI COMO DE TRANSPORTE DE MERCANCIA, TRANSPORTADOS VÍA SUPERFICIE Y/O ÁREA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, EN EL ÁMBITO NACIONAL PARA EL AMBQ DE BARRANQUILLA,** la oferta presentada por **SERVIENTREGA S.A.,** identificado con NIT 860.512.330-3 por un valor de precios unitarios sumados de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($577.840)** incluido IVA y todos los impuestos, porque cumple con los requisitos exigidos es la más favorable para la entidad, incluyendo los aspectos técnicos, según se desprenda de la continuación de la evaluación.

El valor del contrato será por la suma de $30.000.000.

En constancia de lo anterior suscribe el presente documento por el evaluador designado a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2026

MARIA CRISTINA PEÑA BENEDETTI
JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA
EVALUADOR DELEGADO

APOYO EVALUACIÓN FINANCIERA: Farid Taborda Junto. Subdirector Financiero

APOYO EVALUACION JURIDICA: Elsa Barraza I. Asesora Jurídica Externa